



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN DERECHO, PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL IV
Código	2308
Curso	SEGUNDO SEGUNDO
Carácter	OBLIGATORIA
Número de grupos	7
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0 150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

CASANOVA ASENCIO, ANDREA SALUD

Coordinación de los grupos: **GRUPO 5**

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

acasanova@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Lunes	12:15-13:45	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.033

Observaciones:

Se ha de solicitar cita previa a través de tutoría electrónica AV. Existe la posibilidad de fijar una tutoría en horario diferente al indicado previa solicitud.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	16:30-17:30	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.033

Observaciones:

Se ha de solicitar cita previa a través de tutoría electrónica AV. Existe la posibilidad de fijar una tutoría en horario diferente al indicado previa solicitud.

DIEZ SOTO, CARLOS MANUEL

Coordinación de los grupos: **GRUPO BILINGÜE**

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

cardieso@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	12:00-14:00	868889863, Facultad de Derecho B1.1.010

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Jueves	12:00-14:00	868889863, Facultad de Derecho B1.1.010

Observaciones:

No consta

GARCIA PEREZ, CARMEN LEONOR

Coordinación de los grupos: **GRUPO 6**

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

cgp@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Miércoles	18:00-19:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:

Es necesaria cita previa comunicándose al profesor mediante mensaje privado a través del aula virtual.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Miércoles	09:00-10:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:

Es necesario cita previa mediante mensaje privado a través del aula virtual.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Jueves	18:00-19:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:

Es necesario cita previa solicitada mediante mensaje privado a través del aula virtual.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	09:00-10:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:

Es necesaria cita previa mediante mensaje privado a través del aula virtual.

HERNANDEZ ARRANZ, MARIANO CARLOS

Coordinación de los grupos: **GRUPO 1, GRUPO ITINERARIO**

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

marianoh@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Viernes	10:00-10:30	No consta

Observaciones:

Despacho 1.35. Facultad de Derecho

Duración: C2	Día: Viernes	Horario: 12:30-13:00	Lugar: No consta
------------------------	------------------------	--------------------------------	----------------------------

Observaciones:
Despacho 1.35. Facultad de Derecho

OROZCO GONZALEZ, MARGARITA ROSA

Coordinación de los grupos: **GRUPO 2**

Categoría
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área
DERECHO CIVIL

Departamento
DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
mr.orozcogonzalez@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración: C2	Día: Lunes	Horario: 11:30-13:00	Lugar: 868883078, Facultad de Derecho B1.1.025 (DESPACHO 1.31 PROF. MARGARITA ROSA OROZCO GONZÁLEZ)
------------------------	----------------------	--------------------------------	---

Observaciones:
Las tutorías se concertarán previamente mediante el envío de un correo electrónico o mensaje privado de Aula Virtual, siendo posible acordar otro día/hora.

Duración: C1	Día: Lunes	Horario: 11:30-13:15	Lugar: 868883078, Facultad de Derecho B1.1.025 (DESPACHO 1.31 PROF. MARGARITA ROSA OROZCO GONZÁLEZ)
------------------------	----------------------	--------------------------------	---

Observaciones:
Las tutorías se concertarán previamente, mediante el envío de un correo electrónico o mensaje privado de Aula Virtual, existiendo la posibilidad de acordar otra fecha y hora.

SANCHEZ HERNANDEZ, RAQUEL

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos:

Categoría
ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área
DERECHO CIVIL

Departamento
DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
raquel.sh@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:
C2

Día:
Jueves

Horario:
08:00-08:45

Lugar:
No consta

Observaciones:
Previa cita

2. Presentación

La asignatura Derecho civil IV tiene por objeto el estudio de la teoría general del contrato y de los contratos en particular. El contrato constituye una de las fuentes más importantes de las obligaciones y ocupa un lugar central en la dinámica del tráfico jurídico-económico. Los conocimientos adquiridos en esta asignatura constituyen una de las herramientas más importantes de los distintos operadores jurídicos. Además, se encuentran en la base de las materias contractuales de otras asignaturas (Derecho mercantil, Derecho del Trabajo, Derecho administrativo, Derecho internacional privado).

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

Aunque en la actualidad no existe legalmente incompatibilidad entre asignaturas, resulta de extraordinaria importancia haber superado las asignaturas de Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III.

Al iniciar la docencia los profesores presuponen que los alumnos han adquirido los conocimientos correspondientes a las asignaturas de primer curso del Grado en Derecho y de Derecho Civil III.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CG4: Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho
- CG9: Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
- CG10: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
- CE7: Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
- CE9: Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
- CE10: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
- CE11: Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
- CE12: Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
- CE13: Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- CE14: Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
- CE15: Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE16: Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
- CE18: Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

4.3. Competencias transversales y de materia

- CM 3- Conseguir una visión unitaria del Derecho patrimonial Comprender la trascendencia del entorno político, económico y social para la organización de las relaciones patrimoniales, considerando su evolución y problemas actuales
- CM 5- Adquirir conciencia del significado del contrato como cauce fundamental del intercambio de bienes y servicios en el mercado y como instrumento de la autonomía privada

5. Contenidos

5.1. Teoría

Bloque 1: Teoría general del contrato.

Tema 1: El contrato.

Concepto de contrato.

La autonomía de la voluntad: sus límites.

Clasificación de los contratos.

Elementos del contrato.

Tema 2: El consentimiento.

1 Capacidad de los contratantes. Prohibiciones de contratar. La autocontratación.

2 Los vicios del consentimiento y los vicios de la declaración.

A) El error.

B) El dolo.

C) La violencia y la intimidación.

Tema 3: Oferta y aceptación.

Los tratos preliminares. La responsabilidad precontractual.

La oferta y la aceptación. Perfección del contrato.

El precontrato: naturaleza y efectos.

La opción.

Tema 4: La causa.

Concepto de causa.

Los llamados contratos abstractos. La promesa de pago y el reconocimiento de deuda.

La simulación y sus formas.

Los contratos fiduciarios.

Tema 5: Objeto y forma del contrato.

El objeto del contrato. Requisitos.

La forma en la contratación. La firma electrónica.

Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.

Interpretación y calificación del contrato.

La integración del contrato.

Efectos del contrato respecto de las partes y de los terceros.

Estipulación a favor de tercero.

Contrato a favor de persona a designar.

Promesa del hecho de un tercero.

Tema 7: Ineficacia de los contratos.

Teoría general sobre la invalidez e ineficacia de los contratos.

Nulidad.

Anulabilidad.

Rescisión.

Revocación. Denuncia.

Resolución.

Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.

Fuentes legales.

Concepto de condiciones generales.

Requisitos de incorporación.

Control de contenido.

Las acciones colectivas.

Bloque 2: Contratos en particular.

Tema 9: La donación.

Concepto, naturaleza y clases.

Elementos de la donación.

Requisitos y efectos de la donación.

Revocación de la donación.

Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.

Concepto y caracteres.

Elementos de la compraventa.

Las arras.

Obligaciones de las partes.

Obligaciones del vendedor. Doctrina de los riesgos.

El saneamiento por vicios ocultos y por evicción.

La venta de cosa ajena.

Obligaciones del comprador.

Compraventas Especiales.

El contrato de permuta.

Tema 11: El contrato de arrendamiento.

Arrendamiento de cosas en el Código Civil. Concepto y caracteres.

Elementos del arrendamiento.

Contenido del arrendamiento.

Extinción del arrendamiento.

Arrendamientos Urbanos.

La Ley de arrendamientos urbanos. Fundamento y ámbito de aplicación.

Arrendamiento de vivienda.

Arrendamiento para uso distinto del de vivienda.

Disposiciones comunes.

Arrendamientos Rústicos y aparcería.

Fundamento y ámbito de aplicación.

Elementos.

Contenido

Extinción

La aparcería

Tema 12: El préstamo.

Concepto y clases.

El comodato.

El mutuo.

Tema 13: Contratos de Servicios y Obra.

El arrendamiento de servicios en el Código civil.

Los contratos de viajes combinados.

El contrato de obra en el Código Civil.

Concepto y naturaleza.

Elementos y contenido.

Extinción.

El régimen de responsabilidad y garantías por defectos en la construcción. La Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 14: Los contratos de Mandato y Depósito.

El mandato: Concepto y caracteres.

Clases de mandato.

Contenido del mandato.

Extinción del mandato.

El depósito: Concepto y caracteres.

Clases de depósito.

Elementos y contenido.

Extinción.

Tema 15: Los contratos de garantía.

Los contratos de garantía. Consideraciones generales.

La fianza. Concepto, caracteres y clases.

Contenido. La fianza solidaria.

Otros contratos de garantía.

Tema 16: Otros contratos.

1 Contrato de cooperación: La sociedad civil.

2 Contratos aleatorios: Concepto y caracteres.

21 El juego y la apuesta.

22 El contrato de renta vitalicia.

23 El contrato de alimentos.

24 El contrato de seguro.

3 Contratos dirigidos al esclarecimiento de situaciones controvertidas.

31 La transacción.

32 El arbitraje.

5.2. Prácticas

■ Práctica 1: Práctica 1ª.

Concepto de contrato y elementos.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.

■ Práctica 2: Práctica 2ª.

Contrato. Formación y perfección.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.

■ Práctica 3: Práctica 3ª.

Contenido del contrato. Calificación e interpretación.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.

- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.

■ **Práctica 4: Práctica 4ª.**

Ineficacia del contrato.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.

■ **Práctica 5: Práctica 5ª.**

Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.

■ **Práctica 6: Práctica 6ª.**

Contratos en particular. Donación y compraventa.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.

- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.
- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.
- Tema 15: Los contratos de garantía.
- Tema 16: Otros contratos.

■ **Práctica 7: Práctica 7ª.**

Contratos en particular. Compraventa. Arrendamiento y préstamo.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.
- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.

■ **Práctica 8: Práctica 8ª.**

Contratos en particular. Obras y servicios.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.
- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.
- Tema 13: Contratos de Servicios y Obra.
- Tema 14: Los contratos de Mandato y Depósito.

■ **Práctica 9: Práctica 9ª.**

Contratos en particular. Mandato, depósito y fianza.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.
- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.
- Tema 13: Contratos de Servicios y Obra.
- Tema 14: Los contratos de Mandato y Depósito.

- Tema 15: Los contratos de garantía.

■ **Práctica 10: Práctica 10ª.**

Contratos en particular.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.
- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.
- Tema 13: Contratos de Servicios y Obra.
- Tema 14: Los contratos de Mandato y Depósito.
- Tema 15: Los contratos de garantía.
- Tema 16: Otros contratos.

■ **Práctica 11: Práctica 11ª.**

Contratos en particular.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.

- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.
- Tema 13: Contratos de Servicios y Obra.
- Tema 14: Los contratos de Mandato y Depósito.
- Tema 15: Los contratos de garantía.
- Tema 16: Otros contratos.

■ **Práctica 12: Práctica 12^a.**

Contratos en particular.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.
- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.
- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.
- Tema 13: Contratos de Servicios y Obra.
- Tema 14: Los contratos de Mandato y Depósito.
- Tema 15: Los contratos de garantía.
- Tema 16: Otros contratos.

■ **Práctica 13: Práctica 13^a.**

Contratos en particular.

Relacionado con:

- Bloque 1: Teoría general del contrato.
- Tema 1: El contrato.

- Tema 2: El consentimiento.
- Tema 3: Oferta y aceptación.
- Tema 4: La causa.
- Tema 5: Objeto y forma del contrato.
- Tema 6: Interpretación y eficacia de los contratos.
- Tema 7: Ineficacia de los contratos.
- Tema 8: Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
- Bloque 2: Contratos en particular.
- Tema 9: La donación.
- Tema 10: La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.
- Tema 11: El contrato de arrendamiento.
- Tema 12: El préstamo.
- Tema 13: Contratos de Servicios y Obra.
- Tema 14: Los contratos de Mandato y Depósito.
- Tema 15: Los contratos de garantía.
- Tema 16: Otros contratos.

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica / Clase magistral		60.0	100.0
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		5.0	100.0
AF3: Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos		10.0	100.0
AF5: Trabajo autónomo del estudiante		75.0	0.0
	Totales	150,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

GRUPO 1

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El examen final escrito consistirá en preguntas teóricas y teórico-prácticas de extensión variable. Los criterios generales de valoración del examen final serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica; presentación formal de la prueba; destreza en la cita de textos normativos; planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</p> <p>Para aprobar la asignatura, será preciso obtener en esta prueba un mínimo de 4 puntos (sobre 10, esto es, antes de la ponderación), en cuyo caso se sumarán los restantes componentes de la nota. En caso contrario, la calificación obtenida en esta prueba se corresponderá con la nota final de la asignatura, que necesariamente equivaldrá a un suspenso.</p> <p>Importante: En las preguntas de desarrollo (preguntas largas) del examen final será necesario obtener mínimo del 25% de la puntuación asignada a cada pregunta para poder superar la prueba. En caso contrario la puntuación máxima del examen será un 3 sobre 10.</p>	90.0
SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>La evaluación de la parte práctica de la asignatura se hará de la siguiente forma: La calificación se obtendrá de las distintas pruebas propuestas (test, ejercicios prácticos, etc...). La calificación de las prácticas sólo se incorporará a la ponderación final de la asignatura si la parte teórica tiene calificación individual igual o superior a 4 de la asignatura (de lo contrario su calificación será de 0).</p> <p>Las prácticas se evaluarán y su calificación se incorporará a la nota final siempre que se cumpla el requisito de puntuación de la nota teórica descrito anteriormente. Dicha calificación no será recuperable en el examen final ni en convocatorias posteriores.</p> <p>Quienes no puedan participar presencialmente/online en las actividades prácticas obligatorias por motivos laborales, movilidad ERASMUS /SICUE, enfermedad o cuidado de personas dependientes y similares, deberán comunicarlo al profesorado durante las 2 primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre (salvo circunstancias sobrevenidas), así como demostrar la circunstancia justificativa que impida también su realización online, aportando la documentación acreditativa de la causa alegada, a fin de poder realizar una prueba práctica alternativa en otro momento que permita optar a la nota correspondiente a dichas actividades. En ningún caso, se considerará justificativa de la ausencia a las clases prácticas, la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas de esta u otra Universidad.</p>	10.0

GRUPO 2

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
---------------	--	-------------------------	-------------

SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El examen final será obligatorio para todos/as los/as estudiantes, al que deberán acudir con documento de identidad (DNI, Carnet de conducir o Carnet de la UMU-Umuapp). Existirán dos modalidades de evaluación.</p> <p>Evaluación final: El 100% de la nota se evaluará en el examen, que constará de dos partes independientes: una parte tipo test (80% de la nota final) y una parte práctica (20%), y en el que entrará todo el temario de la asignatura. Sólo de evaluará la parte práctica si se aprueba la parte tipo test con la mitad más 2 de las preguntas correctamente contestadas. 3 respuestas incorrectas restarán una bien.</p> <p>Evaluación continua: El examen constará de una parte tipo test, que supondrá el 80% de la nota, mientras que la evaluación continua el 20% restante. 3 respuestas incorrectas restarán una bien. Para sumar la parte de la calificación correspondiente a la evaluación continua, será necesario tener aprobado el examen con, al menos, la mitad más dos de las respuestas correctas. Además, será necesario haber realizado todas las actividades de la evaluación continua (prácticas, trabajos, etc.) La no realización de una de ellas implicará la salida de ese sistema de evaluación, pasando a regirse por el de evaluación final.</p>	80.0
-----	---	--	------

SE3	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	<p>Para aquellos/as estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua, será obligatoria la realización de todas las actividades que, dentro de ésta, plantee la profesora. Se tratará de trabajos y actividades de diversa índole: comentario de sentencia, trabajo colectivo/en grupo, asistencia a seminarios, etc. Al comienzo del curso, se indicarán las actividades a realizar. La no realización de uno /a sólo/a de ellos/as, supondrá la salida de dicho sistema de evaluación para pasar al de evaluación final. La asistencia a seminarios podrá tener lugar en franjas horarias fuera de las destinadas a la asignatura.</p> <p>Este apartado se evaluará de manera conjunta con las prácticas, dentro del régimen de evaluación continua.</p> <p>Dichas actividades/tareas deben ser de autoría única del/la estudiante o estudiantes, en caso de trabajo colectivo. Si se constata la existencia de copia o plagio, ya sea de otro/a compañero/a o de fuentes externas, ello supondrá suspender la parte correspondiente a la evaluación continua, obteniendo la calificación de 0 en dicho porcentaje.</p> <p>La calificación correspondiente a la evaluación continua se guardará para las 3 convocatorias.</p> <p>Se evaluará tanto su contenido, la argumentación jurídica, adecuación a lo pedido y postura y valoración crítica del estudiante; así como la corrección ortográfica y el uso del lenguaje jurídico. Asimismo, se tendrá en cuenta la calidad de la exposición de la misma a la hora de su evaluación (esta será obligatoria siempre que se especifique así. La asistencia a las clases en las que esté prevista su puesta en común será obligatoria para los/as estudiantes del sistema de evaluación continua. La ausencia no justificada supondrá la salida del sistema de evaluación continua, para pasar a regirse por el de evaluación final.</p>	10.0
-----	--	---	------

Integrado en este 10%, para los/as estudiantes de evaluación continua, un 3% de la nota estará reservado a la participación en clase, en la que se tendrá en cuenta el carácter asiduo de las mismas.

SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>Prácticas Las actividades realizadas durante el período lectivo en los días programados para prácticas tienen por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio, desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos</p> <p>Criterios de valoración- La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en todo caso en la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del examen teórico. La calificación de la práctica tendrá un peso de un 10% en la nota final de la asignatura. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio teórico de la asignatura y para argumentar con claridad y con rigor jurídico las soluciones propuestas. La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias, en caso de que no se haya superado la asignatura</p>	10.0
-----	---	--	------

GRUPO 3

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>Se realizará una prueba final escrita en la fecha indicada para ello en la programación de la Facultad. La prueba consistirá en contestar diversas cuestiones planteadas, de extensión variable y de contenido teórico o teórico-práctico sobre el programa de la asignatura</p> <p>Criterios de valoración</p> <p>En el examen se evaluará especialmente la capacidad de comprensión de los conceptos y terminología explicados a lo largo del curso. También se valorará la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados</p>	90.0
SE3	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	Durante el curso se podrán proponer trabajos y actividades puntuables de distinto tipo, voluntarios, a los alumnos	10.0
SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	Prácticas Las actividades realizadas durante el período lectivo en los días programados para prácticas tienen por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros	10.0

documentos jurídicos Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto

La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en todo caso en la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen teórico La calificación de la práctica tendrá un peso de un 10% en la nota final de la asignatura

Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio teórico de la asignatura y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y con rigor jurídico las soluciones propuestas La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias, en caso de que no se haya superado la asignatura

GRUPO BILINGÜE

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p><u>Métodos/Instrumentos.</u></p> <p>Examen final escrito.</p> <p>El examen final estará formado por dos pruebas:</p> <p>a) Un examen tipo test, basado en la formulación de preguntas con cuatro respuestas posibles y una sola correcta, y con una penalización consistente en la anulación de una pregunta bien contestada por cada tres mal contestadas. Las preguntas en blanco no computarán. La calificación del examen tipo test tendrá un peso de un 50% en la nota final de la asignatura. No podrá superarse la asignatura si la calificación del examen tipo test no supera un 5 sobre 10. El alumno que no supere dicha calificación tendrá como nota final de la asignatura la obtenida en el examen tipo test.</p> <p>b) La segunda parte del examen teórico consistirá en la formulación de varias preguntas relacionadas con el programa de la asignatura que habrán de ser desarrolladas por escrito. Todas tendrán el mismo valor para la determinación de la nota correspondiente a esta prueba escrita. La calificación del examen de desarrollo tendrá un peso de un 40% en la nota final de la asignatura. Dicha calificación solo se computará en la nota final de la asignatura cuando se haya obtenido una calificación mínima de un 5 sobre 10 en el examen tipo test.</p> <p><u>Criterios de valoración.</u></p> <p>En el examen tipo test se tratará de evaluar especialmente la capacidad de comprensión de los conceptos y terminología explicados a lo largo del curso. En la valoración del examen de desarrollo se tendrá en cuenta especialmente la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados.</p>	90.0
SE5	Ejecución de	Prácticas.	10.0

tareas prácticas:
resolución de
supuestos
prácticos para
mostrar el saber
hacer en la
disciplina
correspondiente

Prácticas

Las actividades realizadas durante el período lectivo en los días programados para prácticas tienen por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos o supuestos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos. Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto; los alumnos que no asistan a las mismas no podrán recuperarlas posteriormente.

Criterios de valoración.

La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en todo caso en la realización de una prueba práctica en la fecha programada al efecto o, en su caso, mediante la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del mismo. Las actividades prácticas realizadas a lo largo del cuatrimestre no tendrán ninguna incidencia sobre la calificación final de la asignatura. La calificación de la prueba práctica tendrá un peso de un 10% en la calificación final de la asignatura. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio teórico de la asignatura, y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y rigor jurídico las soluciones propuestas. La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias en caso de que el alumno no supere la asignatura.

GRUPO 5

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El examen final escrito consistirá en dos pruebas:</p> <p>a) Un examen tipo test, basado en la formulación de preguntas con cuatro respuestas posibles y una sola correcta, y con una penalización consistente en la anulación de una pregunta bien contestada por cada tres mal contestadas. Las preguntas en blanco no computarán. La calificación del tipo test tendrá un peso de un 50% en la nota final de la asignatura. La asignatura no podrá superarse si la calificación de la prueba tipo test no supera un 5 sobre 10. El estudiante que no supere dicha calificación tendrá como nota final de la asignatura la obtenida en el examen tipo test.</p> <p>b) Un examen de desarrollo, con preguntas teóricas y teórico-prácticas de extensión variable. Esta prueba tendrá un valor de un 40% en la nota final de la asignatura. Esta calificación sólo se computará en la nota final cuando se haya obtenido una calificación mínima de un 5 sobre 10 en el examen tipo test.</p> <p>Los criterios generales de valoración del examen final de desarrollo serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica; presentación formal de la prueba; destreza en la cita de textos normativos; planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</p>	90.0

SE6	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	Podrán proponerse actividades formativas suplementarias relacionadas con la asignatura que, en su caso, se valorarán con un máximo de hasta un 10% extra sobre la nota final, y que podrán programarse tanto en las horas asignadas a clases teóricas o prácticas, como fuera de éstas (por ejemplo, la asistencia a congresos o cursos, la entrega de trabajos, etc. - siempre, en todo caso, a propuesta de la profesora-), pudiendo tenerse igualmente en cuenta la participación activa en las actividades regulares realizadas en las clases teóricas y prácticas durante el curso, a criterio del docente. Estas actividades no serán recuperables, debiendo realizarse durante el período lectivo de la asignatura. La calificación que, en su caso, se obtenga, se guardará para posteriores convocatorias del mismo curso académico.	10.0
-----	--	---	------

En caso de que algún alumno, considerando la calificación obtenida en el examen final, prácticas y actividades suplementarias, sumara aritméticamente una nota superior al 10, obtendría una calificación final igual a 10, pudiendo valorar esta circunstancia, en su caso, a propósito de la obtención de la Matrícula de Honor, siempre a criterio del docente.

SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>Realización de prácticas (resolución de casos prácticos)</p> <p>En las horas asignadas en el horario, realizaremos en clase casos prácticos relativos a las lecciones que se van explicando, y que los estudiantes deben resolver sin ayuda de manuales, textos legales o apuntes, sino habiendo estudiado previamente las lecciones correspondientes Después de resolver y entregar el caso práctico, algunos deberán exponer y defender sus respuestas En su caso, también se les podrá encomendar comentario de resoluciones judiciales o textos legales</p> <p>Para aquellos estudiantes que no puedan asistir a las clases prácticas (y lo acrediten debidamente) se les facilitará un caso práctico en el examen final para poder obtener los 2 puntos de este apartado</p> <p>¿Quienes no puedan asistir a clase y participar presencialmente en la presentación de los trabajos y actividades prácticas obligatorias por motivos laborales, movilidad ERASMUS /SICUE, enfermedad o cuidado de personas dependientes y similares, deberán comunicarlo al profesorado durante las primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre (salvo circunstancias sobrevenidas), así como demostrar la circunstancia justificativa, aportando la documentación acreditativa de la causa alegada, a fin de poder realizar la prueba práctica alternativa (adicional al examen de la evaluación) que permita optar a la nota correspondiente a dichas actividades obligatorias En ningún caso, se considerará justificativa de la ausencia a las clases prácticas, la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas¿</p> <p>Criterios de valoración: Asistencia y participaciónAdecuado manejo y búsqueda de fuentes legales, doctrinales y jurisprudencialesTratamiento lógico y ordenado de los argumentos Coherencia de las respuestas razonadasCorrección ortográfica y sintáctica; buena presentación Capacidad de trabajo en equipo Destreza en la exposición y defensa frente al grupo</p>	10.0
-----	---	--	------

GRUPO 6

Identificador	Denominación del instrumento de	Criterios de Valoración	Ponderación
---------------	---------------------------------	-------------------------	-------------

SE1	<p>Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.</p>	<p>La evaluación de la asignatura comprenderá:</p> <p>A) Examen final con preguntas de contenido teórico de extensión variable. Definiciones de conceptos básicos de asignaturas y desarrollo de contenidos teóricos de institutos propios de la disciplina. El examen final computa un 80% del total de la asignatura y se aprueba con una nota mínima de 4 sobre 8. Son criterios de valoración de este instrumento: Dominio de los contenidos del programa; precisión conceptual y terminológica; adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico; claridad y coherencia expositiva; conocimiento y empleo adecuado de la legislación.</p> <p>B) Realización de prácticas durante el curso. La nota global de las prácticas obtenidas a lo largo del curso se sumarán a la puntuación del examen siempre que este se supere con una calificación mínima de 4. Por debajo de esta nota no se podrá sumar la obtenida en las prácticas.</p>	80.0
SE5	<p>Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente</p>	<p>El sistema de evaluación de prácticas se llevará cabo mediante dos modelos.</p> <p>A) Durante el cuatrimestre se realizarán supuestos prácticos presencialmente, en el aula y en el horario fijado. Las prácticas se llevarán a cabo en grupo (6 miembros). La nota de la práctica será la misma para todos los integrantes del grupo, salvo que alguno de sus miembros no esté de acuerdo con la solución adoptada y explique sus razones, aportando para ello los argumentos de su decisión, en cuyo caso tendrá una calificación individual.</p> <p>B) Quienes no puedan asistir a clase y participar presencialmente por motivos laborales, movilidad ERASMUS /SICUE, enfermedad o cuidado de personas dependientes y similares, podrán realizar las prácticas de forma individual y entregarlas mediante mensaje privado al aula virtual. Para ello deberán comunicarlo al profesor durante las dos primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre (salvo circunstancias sobrevenidas), así como demostrar la circunstancia justificativa de la no asistencia. Para ello deberá aportar documentación que acredite la causa alegada. En ningún caso se considerará motivo justificativo de la ausencia a las clases prácticas la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas.</p> <p>En ambos casos, los criterios a tener en cuenta en la valoración de la solución al supuesto o supuestos prácticos planteados, serán: dominio de la materia; correcto manejo de la legislación y la jurisprudencia; adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico; claridad y coherencia expositiva; razonamiento jurídico y comprensión de los problemas planteados; aplicación de los conceptos adquiridos al caso concreto planteado; manejo adecuado de distintas fuentes de información.</p> <p>Este instrumento de evaluación computa un 20% (hasta 2 puntos), que se sumará a la calificación del examen siempre que en este se obtenga una nota mínima de 4. Los estudiantes que libremente decidan no realizar las prácticas conforme a los dos sistemas descritos no podrán completar este porcentaje.</p>	20.0

GRUPO ITINERARIO

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El examen final escrito consistirá en preguntas teóricas y teórico-prácticas de extensión variable. Los criterios generales de valoración del examen final serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica; presentación formal de la prueba; destreza en la cita de textos normativos; planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</p> <p>Para aprobar la asignatura, será preciso obtener en esta prueba un mínimo de 4 puntos (sobre 10, esto es, antes de la ponderación), en cuyo caso se sumarán los restantes componentes de la nota. En caso contrario, la calificación obtenida en esta prueba se corresponderá con la nota final de la asignatura, que necesariamente equivaldrá a un suspenso.</p> <p>Importante: En las preguntas de desarrollo (preguntas largas) del examen final será necesario obtener mínimo del 25% de la puntuación asignada a cada pregunta para poder superar la prueba. En caso contrario la puntuación máxima del examen será un 3 sobre 10.</p>	90.0
SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>La evaluación de la parte práctica de la asignatura se hará de la siguiente forma: La calificación se obtendrá de las distintas pruebas propuestas (test, ejercicios prácticos, etc...) que los alumnos podrán realizar online. La calificación de las prácticas sólo se incorporará a la ponderación final de la asignatura si la parte teórica tiene calificación individual igual o superior a 4 de la asignatura (de lo contrario su calificación será de 0).</p> <p>Las prácticas se evaluarán y su calificación se incorporará a la nota final siempre que se cumpla el requisito de puntuación de la nota teórica descrito anteriormente. Dicha calificación no será recuperable en el examen final ni en convocatorias posteriores.</p> <p>Quienes no puedan participar presencialmente/online en las actividades prácticas obligatorias por motivos laborales, movilidad ERASMUS /SICUE, enfermedad o cuidado de personas dependientes y similares, deberán comunicarlo al profesorado durante las 2 primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre (salvo circunstancias sobrevenidas), así como demostrar la circunstancia justificativa que impida también su realización online, aportando la documentación acreditativa de la causa alegada, a fin de poder realizar una prueba práctica alternativa en otro momento que permita optar a la nota correspondiente a dichas actividades. En ningún caso, se considerará justificativa de la ausencia a las clases prácticas, la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas de esta u otra Universidad.</p>	10.0

9. Fechas de exámenes

10. Resultados del Aprendizaje

RA1 Conocer los principios básicos constitucionales relativos a los derechos fundamentales de la persona, la protección de la familia, la autonomía de la voluntad en el marco de una economía de mercado, la protección de los consumidores, y el reconocimiento de la propiedad privada y de la herencia

RA3 Conocer y comprender el concepto y la función del patrimonio de la persona y los aspectos dinámicos y estáticos del Derecho patrimonial

RA5 Conocer y comprender la estructura y elementos del contrato Conocer los distintos tipos contractuales, identificando sus presupuestos, elementos y efectos

11. Bibliografía

Bibliografía básica

- [CARRASCO PERERA, A. \(Dir.\), CORDERO LOBATO, E. / MARÍN LÓPEZ, M. J., Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general, Tecnos, 2017.](#)
- [MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ y otros, Curso de Derecho Civil, T. II, 2 vols., Derecho de obligaciones y contratos, editorial Edisofer, última edición.](#)

Bibliografía complementaria

- [ALBALADEJO GARCÍA, Curso de Derecho Civil, Contratos, última edición.](#)
- [BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo, Manual de Derecho Civil. Contratos, editorial BERCAL, última edición.](#)
- [CARRASCO PERERA, Á., Derecho de contratos, 2.ª ed., Aranzadi, 2017.](#)
- [DE VERDA Y BEAMONTE, J.R. \(Coordinador\), Obligaciones y Contratos, 5ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.](#)
- [DÍEZ PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS, Sistema de Derecho Civil, Contratos, última edición.](#)
- [LACRUZ BERDEJO y OTROS, Elementos de Derecho Civil, Contratos, última edición.](#)
- [LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho Civil, Contratos, última edición.](#)
- [Base de Datos Aranzadi Instituciones \(antes Westlaw\)](#)
- [Bases de datos Tirant](#)
- [Materiales de elaboración propia que se pondrán a disposición de los alumnos en el aula virtual accesible en <https://aulavirtual.um.es/portal>.](#)

12. Observaciones

La asignatura Derecho civil IV se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: nº 12, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y nº 16, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Para poder realizar los exámenes, el alumno deberá presentar el DNI o documento identificativo.

Aquellos estudiantes en situación de discapacidad pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".